



En respuesta a la solicitud de referencia UAIP.26-2020. recibida en fecha 04 de diciembre de los corrientes, en la que se solicita información sobre la oficina de atención al migrante.

La municipalidad no cuenta con competencias legales y ni política institucional que promueva acciones encaminadas a la protección y desarrollo de las personas retornadas, sin embargo, el código municipal en su artículo 4 inciso 30 sobre las competencias de los municipios reza. Los demás que sean propios de la vida local y las que le atribuyan otras leyes. Y en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia nos habla en el **art. 12** sobre la integración del Consejo de las instituciones públicas y organizaciones comunitarias en el literal i corporación de municipalidades de la Republica de El Salvador. Lo que indirectamente nos respalda el accionar como oficina para la atención a los migrantes a nivel local.

1. Como tal no es programa ni proyecto, es una Oficina Municipal de Atención a la Persona Migrante y su Familia. Esta oficina su mayor esencia es ejercer vinculación y coordinación con los proyectos sociales vigentes implementados en la municipalidad para dar atención a esta población históricamente desatendida. Al mismo tiempo gestionar y coordinar con la cooperación nacional e internacional proyectos de desarrollo integral para retornados. Los componentes de esta oficina son:
  - Prevención de la migración irregular
  - Atención a personas retornadas

- Vinculación con la diáspora.
2. La oficina abrió al usuario desde mayo de 2018. Como ya se ha explicado en el numeral anterior los proyectos a los que se vincula a las personas migrantes son de acuerdo a las oportunidades de proyectos tanto de la municipalidad, como de la cooperación. Entre estos proyectos están: Escuela de Desarrollo Humano, academia de Microsoft en el FORMATE, Huertos caseros de la unidad de Desarrollo Rural Territorial, fortalecimiento de capacidades laborales y búsqueda del empleo a través de la Bolsa de empleo municipal, programa ALTERNATIVAS de GIZ, Retorno y Reintegración y Reintegración Económica ambos con OIM, Nuevas Oportunidades de Swisscontact, CASH de IRC, atención psicológica y psicosocial con las oficinas de OLAV del Ministerio de Justicia y Seguridad y las unidades de atención en salud mental y derecho a la salud del Hospital Nacional Santa Teresa, Apoyo a personas desplazadas forzosamente por situación de violencia, ACNUR.
  3. 166 personas retornadas atendidas y vinculadas con las oportunidades de proyectos existentes de acuerdo a cada caso. 1,200 jóvenes intervenidos en centros escolares para la prevención de la migración irregular.
  4. Reiterando las respuestas de los numerales 1 y 2, la oficina no ha ejecutado fondos para implementar proyectos, por lo tanto, no se podría proporcionar información requerida en esta pregunta.
  5. Esta oficina no es nacional, por lo cual la pregunta no aplica para brindar una respuesta a ella.

6. Se cuenta con expedientes de cada persona atendida, en estas fichas se le da el seguimiento debido a cada caso.
7. De acuerdo a nuestro POA, se espera continuar atendiendo a más personas retornadas a nuestro municipio sin discriminación y con la mejor disponibilidad de apoyarles a reintegrarse a las actividades en todos los ámbitos de nuestro municipio, de tal manera que para el próximo año esperamos contar con más asistencia de parte de la cooperación internacional con proyectos encaminados a la atención a retornados y sus familias. Por lo tanto, nuestro objetivo primordial es Desarrollar coordinación, cooperación y alianzas interinstitucionales.
8. No exactamente, lo que se ha trabajado hasta la fecha es la vinculación con la unidad de la mujer y equidad genero para que desde esa instancia se le de atención a las mujeres retornadas, sin embargo, lo que si se procura es que cada proyecto que recibimos de la cooperación siempre haya un porcentaje de mujeres beneficiadas, esto con el propósito de que se promueva y fortalezca la equidad de género.

Dado en la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



**Coordinadora de Oficina Municipal de Atención a la Persona Migrante y su Familia.**